

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 06 NOV. 2019

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 467

Callao, 06 NOV. 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Carta s/n, de fecha 30 de octubre del 2019 (SGR-030239); La Resolución Ejecutiva Regional N° 319-2019, de fecha 13 de mayo del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 319-2019, de fecha 13 de mayo del 2019, en su artículo segundo, se designó a partir de la fecha, a la señora **MARIA JESÚS ESPINOZA MATOS**, en el cargo de jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Carta S/N, de fecha 30 de octubre del 2019 (SGR-030239), presentada con fecha 04 de noviembre del 2019, la señora María Jesús Espinoza Matos, presentó su renuncia irrevocable al cargo de Jefa de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia, a partir de la fecha, de la señora MARIA JESÚS ESPINOZA MATOS, en el cargo de jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al Abog. RENZO EDUARDO ROAS EYZAGUIRRE, en el cargo de jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones como Gerente de la Gerencia Regional del Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR